

La Molina, 29 NOV. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Visto, el Informe N° 2657-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 29 de noviembre del 2021, de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual se señala que, el señor **SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES**, quien desempeña las funciones del cargo de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN** de esta entidad, hará uso de la licencia por paternidad desde 29 de noviembre al 08 de diciembre del 2021, y el Memorando N° 1369-A-2021-MDLM-GM, de fecha 29 de noviembre del 2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone la Designación Temporal de la Gerencia de Tecnologías de Información, al Abogado **GUILLERMO NAPOLEÓN NUE OLAZABAL**, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 2657-2021-MDLM/GAF-SGTH, de fecha 29 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, el señor **SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES**, quien desempeña las funciones de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**, hará uso de la licencia por paternidad desde 29 de noviembre al 08 de diciembre del 2021; y que, por otro lado, en lo que concierne a la propuesta de Designación Temporal del despacho de la Gerencia de Tecnologías de Información al Abogado **GUILLERMO NAPOLEÓN NUE OLAZABAL**, ha evaluado que, cumple con los requisitos para el puesto;

Que, mediante el Informe N° 217-A-2021-MDLM-GAF, de fecha 29 de noviembre del 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el documento antes mencionado con sus actuados, haciendo suyo el mismo, a la Gerencia Municipal, solicitando que se implementen las acciones correspondientes para la encargatura de la Gerencia de Tecnologías de Información, mientras dure la licencia por paternidad del titular del despacho, por los días 29 de noviembre al 08 de diciembre del 2021; asimismo, señala que, mediante el Memorando N° 768-2021-MDLM-GTI, la Gerencia de Tecnologías de Información propuso designar temporalmente al Abogado Guillermo Napoleón Nue Olazabal, quien cumple con los requisitos para el puesto, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano en el Informe N° 2657-2021-MDLM/GAF-SGTH;

Que, mediante el Memorandum N° 1369-A-2021-MDLM-GM, de fecha 29 de noviembre del 2021, la Gerencia Municipal remite los documentos antes mencionados, solicitando el trámite administrativo correspondiente, proponiendo que la Designación Temporal de la Gerencia de Tecnologías de Información, durante el periodo que dure la ausencia de la titular, sea asumida por el Abogado **GUILLERMO NAPOLEÓN NUE OLAZABAL**;

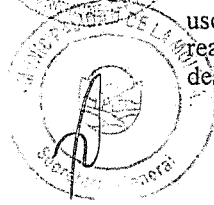
Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 2972; establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al artículo 11° numeral a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, el señor **SOONYE JONATHAN MALPICA ROSALES**, quien desempeña las funciones de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN** de la municipalidad, hará uso de su licencia por paternidad por los días 29 de noviembre al 08 de diciembre del 2021, resulta necesario realizar la Designación Temporal, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

///...





Municipalidad de La Molina

...//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

159-2021/MDLM

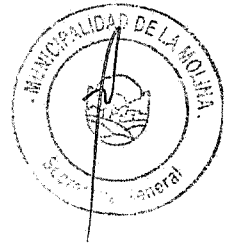
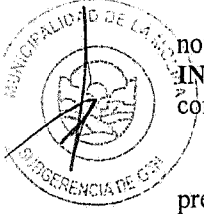
Estando a los considerandos precedentes, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal, en atención a lo señalado en el Informe N° 2657-2021-MDLM/GAF-SGTH, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir del 29 de noviembre al 08 de diciembre del 2021, en el cargo de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**, al Abogado **GUILLERMO NAPOLEÓN NUE OLAZABAL**, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades de organización competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
.....
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE